

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que tramitándose expediente número 50/1997-A, a instancia de doña Manuela Carro Conchado, sobre declaración de fallecimiento; y habiéndose publicado los edictos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; a medio del presente se aclara y rectifica que, el presunto fallecido cuya declaración se interesa, se trata de don Ángel Carro Sánchez, abuelo de dicha promoviente.

Dado en A Coruña a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—25.947.

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 682/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Felipe Enrique Couso Sobrado y doña María de los Ángeles Lineros Pérez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15, del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de julio de 1998, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 5.932.800 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta, el día 16 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Ciudad de A Coruña: Formando parte de la casa señalada con el número 5 de la travesía de Nuestra Señora de Fátima. Finca número 4. Piso primero izquierda, local de vivienda tipo «H» que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Tiene la superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: Según la misma orientación del edificio; frente, espacio sobre la travesía de Nuestra Señora de Fátima; derecha, entrando, la casa número 6 de dicha travesía; izquierda, la finca antes descrita y la caja de escalera, y espalda, patio de la casa. Inscrita en el Registro número 2, libro 703, folio 135, finca número 52.957.

Dado en A Coruña a 13 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—26.000.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñeiro, contra don José Manuel Pardo Casariego, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

En segunda fase de un edificio sito en el lugar de Cordera (Corveira), parroquia de Rutis-Vilaboa, municipio de Culleredo (A Coruña). Número 16. Piso primero alto, letra C, destinado a vivienda y situado en parte de una planta alta de su denominación, emplazado frente a las escaleras de acceso. Tiene una superficie útil de 50 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la zona ajardinada y viales: Frente, dicha zona y la ocupada para destino V-7; espalda, pasillo de acceso a las escaleras; izquierda, la vivienda letra B de esta planta, y derecha, patio común e, interiormente, por la espalda, derecha e izquierda, caja de ascensores. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio sito a la altura de la planta baja de esta segunda fase. Cuota: 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 251 de Culleredo, al folio 100 vuelto, finca número 22.224-N, quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de avalúo, por 9.504.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada por la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar el día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—26.041.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo otros títulos seguidos con el número 540/1995-IN de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por